

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 24****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 164 de 2014, promovido por doña Yosie Pérez Jiménez, sobre despido.

Persona que se cita: “Orimonte, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Yosie Pérez Jiménez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 1-A, ubicada en la planta octava, el día 2 de diciembre de 2014, a las diez cincuenta y cinco horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Acta

En Madrid, a 14 de julio de 2014.—Ante la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón, de este Juzgado de lo social número 24 de Madrid, comparecen: como demandante, doña Yosie Pérez Jiménez, con documento nacional de identidad número 71025810-Q, asistida del letrado don Juan Diego Jiménez López, con número de colegiado 77.921, y como demandados, no comparece “Orimonte, Sociedad Limitada”, y no comparece el Fondo de Garantía Salarial.

No ha comparecido “Orimonte, Sociedad Limitada”, al acto señalado para hoy y no consta su citación.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para el día 14 de julio de 2014, a las diez cincuenta y cinco horas.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 2 de diciembre de 2014, a las diez cincuenta y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Cítese a “Orimonte, Sociedad Limitada”, por medio de exhorto y, cautelarmente, por medio de edictos.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial para los actos de conciliación y juicio.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen de lo que yo, la secretaria, doy fe.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 14 de julio de 2014.—La secretaria judicial, Marta Menárguez Salomón.

(03/24.122/14)

